

INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

3802

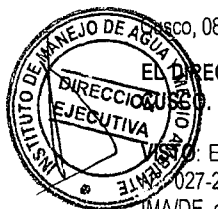
Informática

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 211 -2022-GR CUSCO - IMA/DE

Cusco, 08 de Agosto del 2022

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL



En base a: El Informe N° 268-2022-GRC-IMA/DCCGR/PQ/RP/CGV, el Memorandum N° 311-2022-GRCUSCO/IMA-DCCGR, el Informe N° 207-2022-IMA-OSLPIP/SO-DSR, el Informe N° 186-2022-GR CUSCO/IMA-DSLIT, Memorandum N° 076-2022-GRCUSCO-IMA/DE, el Informe Técnico N° 026-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 151-2019-GRCUSCO PER-IMA/DE de fecha 16 de Mayo de 2019, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "Ampliación del Servicio de Protección contra Aluviones en el Centro Poblado de Quellouno, Quebrada del Río Quellomayo - Distrito de Quellouno- Provincia de la Convención - Departamento del Cusco", con un presupuesto total S/. 15'141,164.46 (Quince millones ciento cuarenta y un mil ciento sesenta y cuatro con 46/100 Soles) con ejecución por la modalidad de administración directa;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 197-2020-GR CUSCO IMNDE de fecha 29 de setiembre de 2020, se aprueba el Presupuesto Modificado N° 01 del Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Protección contra Aluviones en el Centro Poblado de Quellouno, Quebrada del Río Quellomayo - Distrito de Quellouno - Provincia de la Convención - Departamento del Cusco, con un presupuesto total de S/. 23'645,746.46 (Veintitrés millones seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y seis con 46/100 Soles);

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 322-2020-GR CUSCO MA/DE de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto Modificado N° 02 del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Protección contra Aluviones en el Centro Poblado de Quellouno, Quebrada del Río Quellomayo - Distrito de Quellouno - Provincia de la Convención - Departamento del Cusco", con una variación presupuestal de S/. - 32,004.80 (menos treinta y dos mil cuatro con 80/100 soles) siendo el nuevo monto total de inversión del proyecto de S/. 23'613,740.66 (Veintitrés millones seiscientos trece mil setecientos cuarenta con 66/100 Soles);

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 300-2021-GR-CUSCO PER IMA/DE, del 29 de setiembre del 2021, se aprueba la Modificación Presupuestal N° 03 del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de atención contra Aluviones en el Centro Poblado de Quellouno, Quebrada del Río Quellamayo — Distrito de Quellouno — Provincia La Convención — Departamento del Cusco" con una variación presupuestal de S/. 2'123,574.61 (Dos millones ciento veinte tres quinientos setenta y cuatro con 61/100 Soles) siendo el nuevo monto total de inversión del proyecto de S/. 25'737,315.27 (Veinticinco millones setecientos treinta y siete mil trescientos quince con 27/100 Sotes);

Que, con Informe N° 268-2022-GRC—IMA/DCCGR/PQ/RP/CGV de fecha 21 de Junio de 2022, el Residente del Proyecto "Quellouno", remite el Expediente Modificado N° 4 y Ampliación de Plazo N° 03, del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de atención contra Aluviones en el Centro Poblado de Quellouno, Quebrada del Río Quellamayo — Distrito de Quellouno — Provincia La Convención — Departamento del Cusco", adjuntando el Expediente Técnico Modificado N° 04, en el cual sustentan la modificación en Partidas Nuevas, mayores metrados y deductivos y Ampliación de Plazo N° 03, sustentando la misma en paralizaciones temporales por reinicio de obra, feriados, por aspectos climatológicos, por asignaciones presupuestales limitadas, por ejecución de mayores metrados y por ejecución de partidas nuevas por lo que se remite, para su revisión y aprobación, conforme al siguiente cuadro:



#IMACusco

Trabajemos
con
Integridad



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco
Central Telefónica [084] 221971
E-mail: ima@ima.org.pe
www.ima.org.pe

INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Cuadro N° 01 Causales de Ampliación de Plazo

ITEM	DESCRIPCIÓN	DÍAS SOLICITADOS
COMPONENTE 01 AUMENTO DE LA RETENCIÓN HÍDRICA EN ACUIFEROS		
ACCIÓN 1.1 CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE DEFENSA RIBERENA Y DISIPACIÓN DE ENERGÍA		365
A-1	Por Paralización	47
A-2	Por feriados	10
A-3	Por aspectos climatológicos	12
A-1	Por asignaciones presupuestales limitadas	240
A-2	Por ejecución de mayores metrados	20
A-3	Por ejecución de partidas nuevas	36
ACCIÓN 1.2 REFORESTACIÓN Y REVEGETACIÓN CON FINES DE PROTECCIÓN CONTRA ALUVIONES		209
A-1	Por Paralizaciones	31
A-2	Por ejecución de mayores metrados	178
COMPONENTE 03 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS		
A-1	Por retraso en el inicio del componente	20
A-2	Por paralizaciones	117
A-3	Por asignaciones presupuestales	100
A-4	Por aspectos climáticos	20
A-5	Por la continuidad de los trabajos	365

Que, mediante Memorandum N° 311-2022-GRCUSCO/IMA-DCCGR de fecha 30 de Junio de 2022, la Directora de Cambio Climático y Gestión de Riesgo, informa que, el Coordinador solicita la evaluación y aprobación del Expediente Técnico Modificado N° 04, y Ampliación de Plazo N° 03, del Proyecto "Quellouno", por lo que se debe continuar con los trámites correspondientes;

Que, con Informe N°027-2022-IMA-OSLPIP/SO-DSR de fecha 04 de Julio de 2022, el Supervisor de la Obra, Emite Informe de Conformidad Técnica correspondiente al 4° Expediente Modificado por aprobar con el nuevo monto total de S/. 25'184,753.91 Soles y la Tercera Ampliación de Plazo por 365 Días calendarios, con nueva fecha de culminación por aprobar el 31 de Diciembre del 2023 del Proyecto "Quellouno";

Que, con Memorandum N° 076-2022-GRCUSCO-IMA/DE de fecha 05 de julio de 2022, el Director Ejecutivo del IMA, solicita Verificación de Requisitos Técnicos y Procedimentales para Aprobación de Expediente Técnico Modificado N° 04 y Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto "Quellouno" con CUI 2300599.

Que, con Informe N° 186-2022-GR CUSCO/IMA-DSLIT de fecha 05 de Julio de 2022, la Directora de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, remite conformidad a la Modificación Presupuestal N° 04 y Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto "Quellouno", concluyendo que, la Modificación Presupuestal N° 04 de (-) S/. 552,561.36 Soles, siendo el nuevo monto total de S/. 25'184,753.91 Soles y la Ampliación de Plazo N° 03 a nivel de Proyecto de 365 Días Calendarios haciendo un plazo de ejecución total de 1596 Días calendarios con nueva fecha de culminación al 31 de Diciembre de 2023, la Ampliación de Plazo a nivel de Proyecto contempla la ampliación de plazo de la Acción 1.1 por 365 Días con un plazo de ejecución total de 1596 Días con fecha de culminación de 31 de Diciembre de 2023, la ampliación de plazo de la Acción 1.2 por 209 Días con un plazo de ejecución total de 1412 Días con fecha de culminación el 01 de Julio de 2023 y la ampliación de plazo del componente 03 por 622 Días con un plazo de ejecución total de 802 Días con fecha de culminación el 31 de Diciembre de 2023;

Que, con Informe Técnico N° 026-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI de fecha 02 de Agosto de 2022, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional del Cusco, manifiesta que, sobre el Expediente Técnico Modificado N° 04 y Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Protección Contra Aluviones en el Centro Poblado de Quellouno, Quebrada del Rio de Quellomayo - Distrito de Quellouno, Provincia de la Convención, Departamento de Cusco", considerando la Opinión favorable del Supervisor de Obra y refrendado por la Directora de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias quien otorga la Consistencia y Procedencia al Expediente Técnico Modificado N° 04 y Ampliación de Plazo N° 03, por lo que, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones Otorga Opinión Procedente a la solicitud de Verificación de Requisitos Técnicos Procedimentales para aprobación de Expediente Técnico Modificado N° 04 y Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto en mención, que se ejecuta por la modalidad de Administración Directa, cuyas causales de modificación presupuestal, se debe a los deductivos vinculantes, partidas nuevas, mayores metrados y deductivos cuyo monto



#IMACusco

Trabajemos
con
Integridad



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco
Central Telefónica [084] 221971
E-mail: ima@ima.org.pe
www.ima.org.pe

INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

deducido es de **S/. -552,561.36 Soles**, siendo el nuevo presupuesto del Proyecto de **S/. 25'184,753.61** (Veinticinco Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 61/100 Soles), con una ampliación de plazo de 365 días calendario haciendo un total de 1596 días calendarios, dando como fecha de culminación de obra al 31 de diciembre del 2023;

Que, la ejecución de obras públicas por Administración Directa se encuentra regulada por la Resolución de Contraloría General N° 195-88-GC, en el numeral 8 establece, el Ingeniero Residente y/o inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas;

Estando a los documentos del visto con las visaciones de la Dirección de Cambio Climático y Gestión de Riesgos, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Unidad de Administración y la pertinencia de la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones y en uso de las facultades conferidas por Decreto Regional N° 002-91-AR/RI de fecha 04 de junio de 1991, en concordancia a la Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2022-GR CUSCO/GR, de fecha 04 de enero del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico Modificado N° 04 del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Protección Contra Aluviones en el Centro Poblado de Quellouno, Quebrada del Río de Quellomayo – Distrito de Quellouno, Provincia de la Convención, Departamento de Cusco", justificado en los deductivos vinculantes, partidas nuevas, mayores metrados y deductivos cuyo monto deducido es de **S/. -552,561.36 Soles**, siendo el nuevo presupuesto del Proyecto de **S/. 25'184,753.61** (Veinticinco Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 61/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

Cuadro N° 02 Ampliación Presupuestal N° 04

ITEM	COMPONENTE/ACTIVIDAD	TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO N° 03	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO N° 04
1	COMPONENTE I: ESTABILIDAD DE TALUDES EN LAS RIBERAS DE LOS CAUCES	24,390,990.31	-654,561.36	23,736,428.95
1.1	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE DEFENSA RIBEREÑA Y DISIPACIÓN DE ENERGÍA	23,010,475.09	-860,805.01	22,149,670.08
	COSTO DIRECTO	20,674,279.36	-1,242,264.02	19,432,015.35
	GASTOS GENERALES	1,830,989.64	381,459.01	2,212,448.65
	SUPERVISIÓN	385,206.09	0.00	385,206.09
	LIQUIDACIÓN	120,000.00	0.00	120,000.00
1.2	REFORESTACIÓN Y REVEGETACIÓN CON FINES DE PROTECCIÓN CONTRA ALUVIONES	1,169,151.22	206,243.65	1,375,394.87
	COSTO DIRECTO	836,732.60	152,927.41	989,660.01
	GASTOS GENERALES	231,926.85	53,192.08	285,118.93
	SUPERVISIÓN	84,491.77	124.16	84,615.93
	LIQUIDACIÓN	16,000.00	0.00	16,000.00
1.3	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	211,364.00	0.00	211,364.00
	COSTO DIRECTO	58,220.00	0.00	58,220.00
	GASTOS GENERALES	150,744.00	0.00	150,744.00
	SUPERVISIÓN	2,400.00	0.00	2,400.00
2	COMPONENTE II: ADECUADA ORGANIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ANTE PELIGROS NATURALES	328,755.25	0.00	328,755.25
	COSTO DIRECTO	133,786.50	0.00	133,786.50
	GASTOS GENERALES	140,690.00	0.00	140,690.00
	SUPERVISIÓN	44,278.75	0.00	44,278.75
	LIQUIDACIÓN	10,000.00	0.00	10,000.00
3	COMPONENTE III: DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	358,326.09	102,000.00	460,326.09
	COSTO DIRECTO	358,326.09	92,000.00	450,326.09
	LIQUIDACIÓN	0.00	10,000.00	10,000.00
	TOTAL POR COMPONENTES	25,078,071.65	-552,561.36	24,521,510.29
	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	198,872.43	0.00	198,872.43
	GESTION DE PROYECTO	460,371.19	0.00	460,371.19
	PRESUPUESTO TOTAL	25,737,315.27	-552,561.36	25,184,753.91



#IMACusco

Trabajamos
con
Integridad



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco
Central Telefónica [084] 221971
E-mail: ima@ima.org.pe
www.ima.org.pe

INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 03 a nivel de Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Protección Contra Aluviones en el Centro Poblado de Quellouno, Quebrada del Río de Quellomayo – Distrito de Quellouno, Provincia de la Convención, Departamento de Cusco", por 365 Días Calendarios haciendo un plazo de ejecución total de 1596 Días calendarios con nueva fecha de culminación al 31 de Diciembre de 2023, la Ampliación de Plazo a nivel de Proyecto contempla la ampliación de plazo de la Acción 1.1 por 365 Días con un plazo de ejecución total de 1596 Días con fecha de culminación de 31 de Diciembre de 2023, la ampliación de plazo de la Acción 1.2 por 209 Días con un plazo de ejecución total de 1412 Días con fecha de culminación el 01 de Julio de 2023 y la ampliación de plazo del componente 03 por 622 Días con un plazo de ejecución total de 802 Días con fecha de culminación el 31 de Diciembre de 2023:

Cuadro N° 03 Ampliación de Plazo a Nivel de Proyecto.

PROYECTO	COMPONENTE	ACTIVIDAD / META	INICIO	FINAL	DÍAS SOLICITADOS	PLAZO TOTAL	N° DE AMPLIACIÓN
QUELLOUNO			19/08/2019	31/12/2023	365	1596	3
	COMPONENTE 01	ACCION 1.1	19/08/2019	31/12/2023	365	1596	3
		ACCION 1.2	19/08/2019	1/07/2023	209	1412	3
	COMPONENTE 03		18/10/2021	31/12/2023	622	802	1

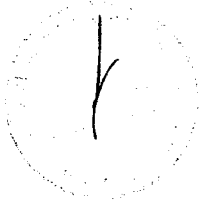


ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, con la presente Resolución a la Dirección de Cambio Climático y Gestión de Riesgo, a la Dirección de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, la Unidad Ejecutora de Inversiones para su cumplimiento y fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ing. Luis G. Lovón Salcedo
DIRECTOR EJECUTIVO



#IMACusco

Trabajemos
con
Integridad

f @imacusco

ig @ima.cusco

yt IMA Cusco

Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco
Central Telefónica [084] 221971
E-mail: ima@ima.org.pe
www.ima.org.pe